

Plan de Gestión de Convivencia Educativa 2026

NIVELES: Educación Parvularia, Educación Básica y Educación Media.

PROPÓSITO: Entregar al Colegio Mayor Peñalolén, las orientaciones y la planificación de las acciones a seguir en materia de convivencia, según la Política Nacional de Convivencia Educativa 2025-2030, para conformar una comunidad dentro de un ambiente seguro, inclusivo y respetuoso, en el que se promuevan las relaciones basadas en el buen trato, la resolución pacífica de conflictos y se fomente el desarrollo integral de los estudiantes para una ciudadanía activa.

INTRODUCCIÓN

La Convivencia Educativa, según el Ministerio de Educación (2025), se define como “el conjunto de interacciones y relaciones que se establecen entre todos los actores de la comunidad educativa —estudiantes, docentes, familias, entre otros— y que se construyen sobre la base del respeto, la inclusión y la resolución pacífica de los conflictos, con el fin de promover un ambiente de aprendizaje positivo y alcanzar un bienestar socioemocional. Se sustenta en políticas, estrategias y normas claras que fomentan el buen trato y la participación activa de todos, constituyéndose como un proceso formativo y una responsabilidad compartida”.

En este marco, la Política Nacional de Convivencia Escolar (PNCE) 2025–2030 mandata a las comunidades educativas a diseñar, de manera articulada y coherente, un plan orientado a fortalecer una sana convivencia entre sus integrantes. Aprender a convivir con otros es un desafío inherente a la vida escolar y, en este contexto, se reconoce, que los climas de convivencia positivos influyen favorablemente en los procesos de aprendizaje de calidad, en el buen rendimiento académico y en el desarrollo socioemocional de los estudiantes.

La implementación de procesos de aprendizaje orientados a la construcción de una cultura escolar de ambientes positivos, favorece la reflexión y promueve en consecuencia, comportamientos cooperativos para todos los actores que conforman una comunidad educativa.

El Colegio Mayor Peñalolén, en coherencia con su Proyecto Educativo Institucional (PEI, 2018) y su Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RICE, 2025–2026), declara, de

manera explícita adscribir al compromiso de velar por una sana convivencia educativa entre todos los estamentos que integran su comunidad escolar.

De tal forma, este establecimiento promueve de forma transversal la enseñanza y el fortalecimiento de una convivencia educativa positiva, tanto a través del currículo formal como de instancias de educación no formal. Este enfoque busca potenciar el desarrollo de habilidades cognitivas, biosociales y psicoemocionales que favorezcan el ser, el pensar y el actuar en los diversos modos de convivencia, dentro de un clima democrático, inclusivo y libre de violencia.

El Colegio tiene la convicción de que la convivencia educativa constituye un derecho y una condición indispensable para el pleno desarrollo de los estudiantes, independientemente de sus características y/o condiciones individuales (MINEDUC, 2024).

La gestión de la convivencia escolar, orientada a transformar y consolidar una comunidad educativa acorde a las exigencias del paradigma actual, se estructura en torno a cuatro enfoques fundamentales: formativo, preventivo, participativo y restaurativo (PNCE, 2025).

En este contexto, se presenta el Plan de Gestión de Convivencia Educativa (PGCE) 2026 del Colegio Mayor Peñalolén. Este texto integra los ejes; contempla sus fundamentos, conceptos claves, objetivos, acciones, e indicadores de evaluación. Cabe señalar, que este documento constituye una planificación dinámica y flexible, susceptible de ajustarse a los cambios en los contextos psicosociales, así como a los requerimientos, necesidades, diversidad y características propias del establecimiento a lo largo del año lectivo.

FUNDAMENTACIÓN

La Ley de Violencia Escolar N°20.536, definió que la convivencia escolar era: “la coexistencia pacífica de los miembros de la comunidad, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes”. Durante las últimas décadas, se consensuó que la convivencia es fundamental el desarrollo integral de los niños, niñas y jóvenes, siendo considerada como la base fundamental sobre la cual se construyen los ambientes de aprendizaje positivos. Este paradigma, se consolidó de tal forma, que la convivencia trascendió al cumplimiento de normas disciplinarias y proteccionistas, y se transformó en un proceso social de aprendizaje continuo construido por todos los miembros de la comunidad.

Un espacio escolar que fomenta la convivencia positiva de toda la comunidad, no solo propicia el bienestar emocional y social de sus integrantes, sino que también es un factor determinante en la calidad y efectividad del proceso educativo (Mineduc, 2024).

Actualmente, según el artículo 16 A de la Ley 21.809 sobre Convivencia, buen trato y bienestar de las comunidades educativas, se señala que: **“se entenderá por buena convivencia educativa la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, en que se promueven relaciones e interacciones inclusivas y participativas que fomentan la solidaridad, empatía, cohesión y consenso entre todos los integrantes de la comunidad educativa, a través de prácticas y procesos de aprendizaje que se orientan a reconocer y resolver las diferencias y conflictos en forma pacífica y colaborativa, atendiendo siempre el bien común, el interés superior de niños, niñas y adolescentes, respeto por los derechos y cumplimiento de deberes de todos los integrantes de la comunidad educativa y el ejercicio de la autoridad pedagógica y directiva”**.

A través de la Política Nacional de Convivencia Educativa (PNCE) 2024-2030, se propone un marco de acción que orienta y estructura la implementación de estrategias y programas de gestión de convivencia basada en los valores del respeto, la participación democrática, la inclusión y la resolución pacífica de conflictos, junto con la promoción del desarrollo de habilidades socioemocionales y la construcción de una comunidad escolar corresponsable y activa. La gestión de la convivencia persigue formar personas capaces de convivir respetuosamente, asumir sus responsabilidades y resolver los desafíos propios de la vida en comunidad a partir de estrategias y herramientas pedagógicas promotoras del desarrollo de habilidades interpersonales (Mineduc, 2025).

La Política Nacional de Convivencia, clave para entornos educativos sanos, se estructura sobre cuatro ejes fundamentales: el formativo, que educa en valores y habilidades para la vida; el preventivo, anticipándose a problemas; el participativo, involucrando a toda la comunidad; y el restaurativo, que busca reparar y sanar los conflictos, enfocándose en el diálogo y la reconciliación para construir relaciones respetuosas y democráticas.

EJES DEL PLAN DE CONVIVENCIA EDUCATIVA

- **Eje Formativo:** Destaca la importancia de implementar un enfoque de enseñanza y capacitación orientado a que todos los actores, especialmente los estudiantes, desarrollen su máximo potencial, tanto en el ámbito del conocimiento y la cultura, como en las dimensiones personal y social. Este eje concibe que los conflictos y las interacciones complejas entre los miembros de la comunidad educativa constituyen valiosas oportunidades de aprendizaje y crecimiento. Estas situaciones favorecen la comprensión de sí mismo y de los demás, amplían la perspectiva, y promueven el desarrollo de la empatía, las habilidades comunicativas y las funciones ejecutivas superiores, como el pensamiento crítico. Una herramienta fundamental para la gestión de la convivencia y la implementación de este enfoque formativo es el Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RICE), pues orienta y regula las formas de interacción entre los integrantes de la comunidad educativa, constituyéndose en sí mismo como un ejercicio de formación ciudadana, ya que resguarda el cumplimiento efectivo de los derechos y deberes de todos sus miembros mediante el establecimiento de normas de funcionamiento, relaciones y procedimientos generales en espacios libres de violencia y la resolución pacífica de los conflictos.
- **Eje Preventivo:** Refiere a un conjunto de estrategias, herramientas y recursos implementados de manera sistemática y sostenida en una comunidad educativa, abarcando todos sus estamentos y niveles, con el propósito de promover activamente una cultura del buen trato. Ello implica fortalecer el respeto mutuo en todas sus expresiones, así como instalar la inclusión de las diversidades, la perspectiva antiviolenencia, el enfoque de género y el diálogo permanente como prácticas fundamentales de convivencia. Asimismo, este eje se orienta a potenciar el desarrollo de estilos de vida saludables y a educar en los ámbitos psicosociales de la persona, tales como el autocuidado, la afectividad, la sexualidad, el género, el consumo de alcohol y otras sustancias, la participación ciudadana, la responsabilidad social y el cuidado del medio ambiente, entre otros. Cabe destacar que la prevención se aborda mediante estrategias de carácter multidisciplinario y extra colegio. En síntesis, se busca consolidar una comunidad educativa que constituya un espacio seguro, saludable y proactivo, cuyo propósito central sea reducir los indicadores de riesgo y fortalecer los factores protectores, tanto a nivel individual como colectivo, en los distintos actores que la conforman.

- **Eje Participativo:** Se vincula con las prácticas de integración e involucramiento activo de todos los miembros de la comunidad educativa, con el propósito de que actúen como agentes reales en la construcción de un ambiente escolar positivo, saludable y seguro, basado en la cultura del buen trato. Para ello, los distintos actores de la comunidad actúan de acuerdo con las competencias y atribuciones propias de los estamentos a los que pertenecen. En primer lugar, se les convoca a cumplir con los derechos, deberes y normativas establecidos en el RICE. Paralelamente, se promueve su participación en diversas instancias de sensibilización, aprendizaje, creación, planificación y toma de decisiones. Tanto estudiantes como sus familias, docentes, funcionarios y directivos pueden aportar con sus opiniones y experiencias, generar ideas, sugerir intervenciones, diseñar e implementar actividades, en las diferentes instancias de participación. A medida que se fortalece la participación, aumenta el sentido de pertenencia y compromiso con la institución, así como la corresponsabilidad en la promoción de un buen clima escolar y en la resolución de conflictos. Cuando la gestión de la convivencia se centra en aprender a convivir mediante la práctica —y no solo en la declaración de normas—, a través del modelaje y la experiencia real, se potencia el cuidado de la comunidad, el ejercicio efectivo de los derechos de sus integrantes y el espíritu de colaboración entre los distintos grupos.
- **Eje Restaurativo:** Se concibe como un enfoque pedagógico y socioemocional integrado, orientado a la acción conjunta en contextos de aprendizaje formal y transversal. Este enfoque prioriza la construcción de relaciones positivas, la prevención de daños y, cuando estos ocurren, la reparación responsable de los mismos, considerando las necesidades personales y las diversas perspectivas de todos los involucrados (condiciones específicas y neurodivergencias). También, fortalece significativamente el desarrollo de habilidades de resiliencia y promueve la construcción de una comunidad educativa que actúa con valores, responsabilidad y un profundo sentido ético

El presente Plan se rige por las normativas vigentes, entre las que se incluyen las siguientes leyes, decretos y orientaciones:

- **Ley N° 20.536 sobre Violencia Escolar:** Decreta que los establecimientos educacionales con reconocimiento oficial deben contar con un plan cuyo propósito es orientar a las comunidades educativas en el desarrollo de estrategias para promover el buen trato, el respeto y prevenir cualquier tipo de manifestación de violencia entre sus integrantes. En julio

de 2020, el Ministerio de Educación, emitió un documento denominado “Orientaciones para elaboración y registro del PME en tiempos de crisis” que complementa dicha normativa.

- **Ley N°20.485 sobre Inclusión Escolar:** Tiene como principios la no discriminación arbitraria, promoviendo acciones de inclusión e integración en los establecimientos educacionales.
- **Ley N°20.418 sobre Sexualidad:** Entrega información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad, se indica a los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado que deben implementar un programa de educación sexual en el nivel de enseñanza media.
- **Ley N° 20.019 sobre No Discriminación Arbitraria:** Establece la obligación del imperio del derecho cuando se comete un acto de discriminación arbitrario motivado por el origen étnico, condición socioeconómica, religión, opinión política, orientación sexual e identidad de género, entre otros.
- **Ley N° 21.1430 alusiva a Derechos de la Infancia y Adolescencia:** Su objeto es la garantía y protección integral, el ejercicio efectivo y el goce pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en especial, de los derechos humanos que les son reconocidos en la Constitución Política de la República y tratados internacionales ratificados por nuestro país.
- **Circulares N° 0482/0860:** Imparten instrucciones sobre reglamentos internos y establecen que los documentos normativos institucionales deben tener indicaciones específicas referidas al ámbito de la convivencia y buen trato.
- **Circular N° 0718/ 0678:** Sobre derechos de niñas, niños y jóvenes trans establece como principios orientadores para todas las comunidades educativas los conceptos de dignidad del ser humano, interés superior del niño, niña y joven, la no discriminación arbitraria y la buena convivencia escolar.
- **Decreto N° 83/170:** Alusiva a la diversificación de la enseñanza. Entrega las orientaciones para la implementación y apoyo a los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales transitorias -permanentes.

- **Cartillas de Protocolo de respuesta ante situaciones de desregulación emocional y conductual en establecimientos educacionales:** Entrega orientaciones para la prevención intervención y reparación de estudiantes y personas que dentro del contexto escolar vivan una situación de esta índole.
- **Ley 21.546/Orientación 586 sobre Trastorno Espectro Autista:** Estas disposiciones establecen la regulación e implementación para la promoción de la inclusión, la atención integral y la protección de los derechos de las personas con trastorno del espectro autista en el ámbito social, de salud y educación.
- **Ley 21.675/Prevención de Violencia de Género contra las Mujeres en Materia Educativa:** Estatuye medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres en razón de su género dentro de los contextos educativos.
- **Dictámenes 77 y 52 sobre Aula Segura:** Son textos refundidos de la Superintendencia de Educación que clarifican la Ley Aula Segura, obligando a todos los colegios (estatales, subvencionados y particulares) a aplicar su procedimiento abreviado (suspensión inmediata, expulsión/cancelación) ante actos graves contra la convivencia escolar a nivel físico y/o psicológico, tales como agresiones, uso de armas, daños a la infraestructura, garantizando el debido proceso y reubicación para el estudiante sancionado, asegurando así la convivencia y protegiendo a toda la comunidad educativa.
- **Ordinario 2610, sobre Protocolo de Asistencia de Vida Diaria (AVD):** es una normativa que entrega directrices a los establecimientos educacionales para apoyar a estudiantes con necesidades especiales en sus actividades diarias como alimentación, movilidad, higiene, recreación, u otras; buscando eliminar barreras, promover la autonomía e inclusión, exigiendo a las escuelas crear protocolos, capacitar equipos y ajustar infraestructuras, todo financiado sin costo para las familias, según el marco de la Ley TEA y la educación inclusiva.
- **Circular 0781 y 0782 sobre Medidas Formativas y Disciplinarias:** establecen el marco para medidas formativas y disciplinarias en escuelas, enfocándose en la educación para la convivencia, la no discriminación y la promoción de derechos, orientando a que los reglamentos internos se ajusten a un enfoque más pedagógico y reparatorio, priorizando el aprendizaje y la inclusión sobre el castigo, con foco en el desarrollo socioemocional y la responsabilidad estudiantil.

CONCEPTOS CLAVES

- **Convivencia Educativa:** Actualmente, según el artículo 16 A de la Ley 21.809 sobre Convivencia, buen trato y bienestar de las comunidades educativas, se entenderá por buena convivencia educativa **“la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, en que se promueven relaciones e interacciones inclusivas y participativas que fomentan la solidaridad, empatía, cohesión y consenso entre todos los integrantes de la comunidad educativa, a través de prácticas y procesos de aprendizaje que se orientan a reconocer y resolver las diferencias y conflictos en forma pacífica y colaborativa, atendiendo siempre el bien común, el interés superior de niños, niñas y adolescentes, respeto por los derechos y cumplimiento de deberes de todos los integrantes de la comunidad educativa y el ejercicio de la autoridad pedagógica y directiva”**. La convivencia educativa entonces, se entiende como el conjunto de interacciones y relaciones que se establecen al interior de la comunidad educativa, orientadas a promover un ambiente de respeto, seguridad y bienestar integral para todos sus miembros. Este concepto abarca más allá de la mera ausencia de conflictos, ya que implica la generación intencional de condiciones que favorezcan la enseñanza y el desarrollo de habilidades sociales, éticas y ciudadanas. Según el Ministerio de Educación (2025), la convivencia educativa es “el conjunto de interacciones y relaciones entre todos los actores de la comunidad educativa, que se construye desde el respeto, la inclusión y la resolución pacífica de conflictos, con el propósito de propiciar un ambiente de aprendizaje positivo y de bienestar socioemocional, a través de políticas, estrategias y normas claras que fomenten el buen trato y la participación activa de todos, constituyéndose como un proceso formativo y una responsabilidad compartida”.

Por su parte, la Superintendencia de Educación de Chile define la convivencia como un proceso fundamental en la formación de los estudiantes, identificando los siguientes componentes principales (Superintendencia de Educación, 2023–2025):

- **Interacciones y relaciones respetuosas:** Promovidas tanto entre los estudiantes como con todos los miembros de la comunidad educativa.

-
- **Ejercicio de los derechos:** En coherencia con la dignidad humana y el reconocimiento de las diferencias individuales, fomentando la inclusión y la tolerancia.
- **Procesos de aprendizaje:** La convivencia se enseña de manera intencionada y constituye una responsabilidad compartida de todos los actores, siendo los adultos modelos fundamentales en el aprendizaje de esta habilidad para la vida.
- **Bienestar y salud mental:** La comunidad educativa debe crear y fortalecer espacios seguros de cuidado, protección y desarrollo integral para todos sus integrantes.
- **Normas y protocolos:** Cada establecimiento debe contar con reglas claras, difundidas a toda la comunidad, y con equipos profesionales capacitados para la formación, prevención e intervención en materias de convivencia.
- **Participación activa:** Todos los miembros de la comunidad, según su rol y estamento, deben actuar de manera colaborativa, con una perspectiva democrática, pacífica y ética.
- **Aprendizaje Integral de la Convivencia:** Es un proceso educativo que trasciende lo académico y la enseñanza formal de los conocimientos, ya que se orienta a la formación de estudiantes como personas integrales. Este enfoque considera de manera articulada los aspectos emocionales, sociales, éticos y físicos, desarrollados a través de diversas experiencias y vivencias. En el ámbito de la convivencia, promueve interrelaciones constructivas, respetuosas e inclusivas, junto con el uso de estrategias multidisciplinares y la enseñanza transversal en los distintos objetivos de aprendizaje y subsectores. En consecuencia, el aprendizaje integral implica el reconocimiento, la enseñanza y la práctica de los siguientes aspectos:
 - Respeto:** Reconocer, aceptar y valorar a cada persona en su individualidad, promoviendo el respeto por sus cualidades y diferencias, sin ningún tipo de discriminación.
 - Comunicación Positiva:** Fomentar el uso de un lenguaje asertivo y respetuoso, la escucha activa y el diálogo constructivo, con el fin de prevenir y resolver desacuerdos de manera adecuada.

- **Cuidado y Protección:** Garantizar entornos seguros, cordiales y colaborativos, que favorezcan el bienestar integral, atendiendo tanto las necesidades físicas como emocionales de los miembros de la comunidad.

- **Resolución No Violenta de Conflictos:** Abordar las diferencias y conflictos de forma constructiva y pacífica, evitando cualquier manifestación de violencia, acoso o intimidación.

- **Inclusión:** Asegurar que todos los estudiantes y miembros de la comunidad, independientemente de sus características y diferencias, se sientan valorados, integrados y cuenten con el apoyo necesario (MINEDUC, 2025).

- **Desarrollo Socioemocional:** Se refiere al proceso mediante el cual los estudiantes desarrollan y fortalecen habilidades para reconocer y regular sus emociones, establecer relaciones interpersonales positivas, tomar decisiones responsables y afrontar los desafíos de manera resiliente. A nivel mundial, el desarrollo socioemocional ha adquirido una relevancia creciente, debido a la evidencia de su impacto directo en el aprendizaje y el bienestar escolar, en tanto favorece una mejor adaptación al entorno educativo y contribuye a la construcción de ambientes de aprendizaje más inclusivos y eficaces (Agencia de Calidad de la Educación, 2022).

- **Salud Mental en el Ámbito Escolar:** La salud mental no es la mera ausencia de enfermedades, es un estado de bienestar emocional y psicológico que involucra tanto a los estudiantes como a los demás integrantes de la comunidad escolar. Su abordaje requiere un enfoque multiprofesional y coordinado, que contemple acciones preventivas y la atención de aquellas situaciones que constituyen condiciones, enfermedades y/o trastornos que demandan un apoyo especializado, con derivación a la derivación a redes asistenciales de ser pertinente. A partir del impacto generado por la pandemia de Covid-19, se refuerza la necesidad de abordar la salud mental de manera preventiva, integrando el bienestar psicosocial como una prioridad dentro de las políticas de convivencia escolar, tanto para los estudiantes como para los trabajadores de la educación (Ministerio de Educación, 2023–2025).

- **Clima Escolar:** El clima escolar es un fenómeno social, dinámico y complejo que se construye a partir de la interacción de los actores de la comunidad educativa. En ellas, se expresan las normas y valores compartidos, la calidad de las relaciones

interpersonales, las diversas formas de comunicación, el nivel de desarrollo de las habilidades sociales, la participación de sus miembros y el rendimiento tanto de los estudiantes como de los trabajadores del establecimiento. A estos factores se suman la infraestructura y el ambiente físico, los cuales, en conjunto, configuran la cultura institucional. Entonces, el clima escolar puede entenderse como el ambiente general que emerge de las dinámicas psicosociales presentes en un establecimiento educativo. Este constituye un indicador fundamental de la calidad educativa, ya que un clima escolar positivo favorece la creación de un entorno propicio para el aprendizaje y el bienestar emocional, influyendo de manera significativa en la motivación, el compromiso y el desempeño de la comunidad educativa (Mineduc, 2025).

Los aspectos centrales del clima escolar son: (Superintendencia de Educación, 2022).

- **Normas de Convivencia:** Conjunto de reglas básicas que organizan la vida escolar y promueven una convivencia sana, respetuosa y armónica.
- **Puntualidad y asistencia:** Valoración del tiempo propio y de los demás, demostrando compromiso con el proceso educativo.
- **Respeto a la autoridad y a los compañeros:** Escuchar con atención, solicitar la palabra, respetar opiniones diversas y emplear un lenguaje adecuado.
- **Cuidado de materiales y espacios:** Uso responsable y cuidado compartido de los recursos y del entorno común.
- **Participación responsable:** Intervenir de manera ordenada, levantando la mano y **dialogando con respeto y moderación.**
- **Valores Fundamentales:** Principios éticos que orientan el comportamiento y fortalecen el tejido social dentro de la comunidad educativa.
- **Respeto:** Reconocimiento y valoración de las personas, sus ideas, diferencias y del entorno.
- **Empatía y tolerancia:** Capacidad de comprender, aceptar y valorar al otro, promoviendo la inclusión y la convivencia armónica.
- **Responsabilidad:** Cumplimiento de acuerdos y deberes, cuidado del entorno y participación activa en la vida escolar.
- **Solidaridad y cooperación:** Trabajo colaborativo y apoyo mutuo, priorizando el bien común por sobre la competencia.
- **Honestidad:** Actuar con sinceridad, coherencia y transparencia en todas las acciones.
- **Relaciones Interpersonales:** Calidad de los vínculos que se establecen entre los miembros de la comunidad educativa.

- **Ambiente de confianza y seguridad:** Espacio donde todos se sienten escuchados, cuidados y valorados.
 - **Comunicación asertiva:** Expresión clara, respetuosa y oportuna de ideas y sentimientos.
 - **Trabajo en equipo y apoyo mutuo:** Promoción de la colaboración y el acompañamiento entre pares.
 - **Resolución de conflictos:** Uso de estrategias pacíficas, dialogadas y constructivas para afrontar desacuerdos.
-
- **Ejercicio Democrático en la Escuela:** La participación democrática en la escuela se manifiesta en el involucramiento activo de estudiantes, docentes y apoderados en la expresión de opiniones, así como en determinados procesos de toma de decisiones y gestión de los asuntos escolares. Este tipo de participación promueve una cultura de diálogo, respeto mutuo y corresponsabilidad, fortaleciendo el sentido de pertenencia y la identidad escolar. De acuerdo con la Política Nacional de Convivencia Escolar, la participación constituye un elemento clave para la construcción de una comunidad educativa basada en valores democráticos y orientada al desarrollo de la ciudadanía (Ministerio de Educación, 2024).
-
- **Buen Trato Escolar:** El buen trato escolar se fundamenta en una convivencia armónica basada en el respeto, la empatía y el reconocimiento de la dignidad de cada persona. Su objetivo es promover el desarrollo saludable físico, mental y social, así como el bienestar integral de los estudiantes y de toda la comunidad educativa. Esto se logra mediante la comunicación positiva, la resolución pacífica de conflictos y la atención a las necesidades individuales, reconociendo a niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho. De acuerdo con la Política Nacional de Convivencia Escolar 2024–2030, el buen trato escolar incorpora un enfoque libre de violencia, con perspectiva de género e inclusión que considera los siguientes aspectos: (Ministerio de Educación, 2025)
-
- **Protección y Bienestar:** Garantizar el cuidado integral de las personas frente al abuso, el abandono y la exposición a la violencia, resguardando su derecho a una vida digna y segura.
 - **Respeto y Reconocimiento:** Valorar a cada persona en su individualidad, atendiendo a sus necesidades y reconociendo la diversidad de culturas, pensamientos y habilidades.
 - **Empatía y Diálogo:** Comprender las necesidades de los demás y promover una comunicación efectiva que permita la resolución pacífica de los conflictos.

- **Inclusión y No Discriminación:** Asegurar la igualdad de derechos y oportunidades para todas las personas, sin distinción de raza, género, discapacidad u otra condición.
- **Aprendizaje y Modelaje:** Fomentar el buen trato a través del ejemplo de los adultos, quienes, mediante sus interacciones, enseñan a niños, niñas y jóvenes a establecer relaciones positivas y respetuosas
- **Resolución Pacífica de Conflictos:** La resolución pacífica de los conflictos, de acuerdo con las últimas orientaciones ministeriales, constituye un modelo educativo que concibe el conflicto o problema como una oportunidad de crecimiento dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje. Este enfoque promueve la justicia, la democracia y la paz en los establecimientos educacionales mediante el uso de herramientas dialógicas y participativas, basadas en la escucha activa, la empatía y la colaboración. En este sentido, se trata de un proceso formativo orientado a la gestión de los desacuerdos en la comunidad escolar, que favorece la búsqueda de soluciones que satisfagan a todas las partes involucradas, restableciendo la convivencia y priorizando la construcción de habilidades para la vida democrática y el respeto mutuo, por sobre la simple evitación del conflicto. Para ello, se utilizan estrategias como la negociación, la mediación, la conciliación, el arbitraje y los círculos de diálogo (Mineduc, 2025).
- **Enfoque de Género:** En el ámbito de la convivencia escolar, esta perspectiva se configura como una estrategia orientada a garantizar la igualdad sustantiva de trato y oportunidades entre todos los géneros. Su propósito es visibilizar y transformar las desigualdades y los estereotipos socioculturales, favoreciendo la construcción de relaciones equitativas y justas dentro del entorno educativo. De este modo, se promueve una convivencia no sexista, inclusiva y democrática, libre de toda forma de discriminación y violencia (Mineduc, 2017; Agencia de Calidad, 2023).
- **Enfoque de Violencia de Género:** En el contexto de la convivencia, este concepto se entiende como el reconocimiento y abordaje de agresiones físicas, psicológicas, sexuales y simbólicas —como estereotipos y roles de género— que se producen en el entorno educativo. Estas violencias afectan de manera desproporcionada a mujeres y a personas con identidades disidentes, como resultado de dinámicas de poder desiguales y normas sociales perjudiciales. Desde una perspectiva de derechos, se busca promover entornos educativos seguros e igualitarios mediante acciones de prevención, intervención y

reparación (Agencia de Calidad, 2025).

- **Enfoque de Inclusión:** El enfoque de inclusión en la educación se orienta a garantizar el derecho de todas las personas a una educación de calidad, reconociendo y valorando la diversidad como una fortaleza. Este enfoque promueve la eliminación de barreras, el acceso universal, la participación activa y la provisión de apoyos pertinentes, con el objetivo de que el sistema educativo se adapte a las necesidades de cada estudiante y no a la inversa. Asimismo, busca generar evidencia que sustente políticas públicas orientadas a fortalecer trayectorias educativas relevantes y equitativas para todos, con especial atención a los estudiantes en situación de vulnerabilidad.

Dentro del marco de la convivencia educativa, se consideran los siguientes principios fundamentales:

- **Diversidad como valor:** Las diferencias individuales constituyen una fuente de enriquecimiento para la comunidad educativa.
- **Acceso y participación:** Todas las personas, sin distinción de características o condiciones, deben contar con las mismas oportunidades para integrarse y participar activamente en la vida escolar.
- **Equidad:** Se garantiza la igualdad de oportunidades y la no discriminación, tanto en el trato cotidiano como en la aplicación de normas y sanciones.
- **Adaptación del sistema educativo:** La institución educativa debe ser flexible y, de acuerdo con sus recursos, responder en la mayor medida posible a las características, intereses y expectativas de cada estudiante.
- **Enfoque de derechos:** El Estado es garante del derecho a la educación y mandata a las escuelas a desarrollar un proceso continuo y permanente de educación inclusiva.
- **Protocolos de Actuación:**

Son documentos formales que establecen definiciones, normas, reglas y procedimientos destinados a ordenar las acciones institucionales, facilitar la comunicación y orientar el comportamiento ante situaciones específicas dentro del ámbito educacional. Constituyen herramientas fundamentales para la gestión de la convivencia escolar, ya que proporcionan criterios objetivos frente a eventuales situaciones que puedan afectar la integridad física o psicológica de cualquier integrante de la comunidad educativa, así como ante temáticas que requieren una definición conceptual clara y la delimitación de prácticas permitidas y no permitidas.

En general, los protocolos de actuación contemplan conductos formales, plazos, responsables, tipos de medidas a aplicar y mecanismos de seguimiento.

- **Aplicación del Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RICE):**
El Reglamento Interno de Convivencia Escolar, una vez aprobado conforme a la normativa vigente, debe ser difundido a todos los miembros de la comunidad educativa y debidamente socializado, con el fin de promover su conocimiento y sensibilización. Asimismo, corresponde aplicar sus protocolos de actuación y las distintas medidas que contempla, asegurar su supervisión permanente, propiciar su mejora continua y someterlo a los procesos de fiscalización que correspondan.

VALORES INSTITUCIONALES EN LA CONVIVENCIA EDUCATIVA

El Colegio Mayor Peñalolén, según su Proyecto Educativo Institucional (2018), se plantea como *misión*: “el desafío de formar niños, niñas y jóvenes responsables y autónomos que, interesados en el contexto humano, social, cultural y científico de nuestro país y el mundo, sean honestos, solidarios, respetuosos de la diversidad en cualquiera de las formas en que ella se expresa, promotores de una sana convivencia, firme en sus convicciones y amable con las personas, y que demuestren un alto compromiso con la sociedad y el desarrollo sustentable; asimismo, sean capaces de analizar, evaluar y cuestionar sistemáticamente distintas situaciones, así como comunicarse e interactuar de manera flexible con su entorno, proponiendo diversas y pertinentes alternativas para enfrentar individual y colaborativamente los desafíos de su vida”.

En esta misma línea, resulta central el desarrollo de habilidades, entre las cuales, la autonomía modela, modera y articula cinco otras habilidades interconectadas, a saber (PEI, 2018):

La habilidad articuladora es la **Autonomía**, que se refiere a la capacidad de una persona para tomar decisiones, actuar y gestionar su propia vida y actividades diarias de forma independiente, utilizando sus propios recursos y razonamiento, sin depender excesivamente de otros, siendo un pilar fundamental para la autogestión, la responsabilidad y el bienestar personal. Incluye tener opiniones propias, preferencias y una moral ;ser capaz de analizar y ser responsable de las consecuencias de sus actos.

Creatividad, relacionada con la originalidad, mantenerse curioso y alerta, usar el pensamiento lateral, ser flexible en las propuestas y acciones, así como ofrecer la posibilidad de buscar, diseñar e implementar nuevas alternativas a situaciones, tareas o ejercicios. Implica que los docentes busquen desarrollarla en todas las acciones y reflexiones.

Pensamiento crítico, asociada al desarrollo de la capacidad de cuestionar, evaluar y analizar sistemáticamente situaciones reales, las ideas propias, las de otros, teniendo en cuenta el lugar y contexto desde el que se habla, lo que apunta principalmente a la búsqueda de nuevas respuestas que enriquezcan la construcción de un punto de vista personal.

Colaboración, implica la capacidad de organización y reconocimiento de las posibilidades de los otros, articulando las fortalezas y debilidades de los miembros del equipo en torno a un desafío común y el respeto.

Comunicación, relacionada con el intercambio efectivo de pensamientos y sentimientos, la interacción con otros y la utilización productiva y crítica de los medios digitales y de comunicación de masas. Incluye tanto la expresión como recepción de información, sentimientos, pensamiento, etc. Amplio manejo de la lengua materna: lectura, escritura, oralidad; manejo fluido del inglés como segunda lengua.

Ciudadanía, implica que la persona considere el contexto social y cultural de nuestro país, teniendo en cuenta las cuestiones globales sobre la base de una profunda comprensión de los diversos valores y con verdadero interés en relacionarse con otros, en un marco de responsabilidad ética robusta, que permita desarrollar una sana convivencia basada en la solidaridad y compromiso social. La persona debe abordar sistemas complejos que afectan a la sostenibilidad humana, el desarrollo social, económico, cultural, científico, tecnológico y ambiental, así como movilizar competencias para el encuentro intercultural.

VALORES INSTITUCIONALES

•Respeto

Subvalores: Dignidad – Aceptación – Comprensión

El respeto es un valor fundamental que surge de la justa consideración y valoración de cada persona. Implica el reconocimiento de la dignidad y de los derechos individuales, sustentado en la valoración positiva de la diversidad y la aceptación de las diferencias. Supone valorarse a sí mismo y a los demás por igual, actuando en favor del bienestar común. En el ámbito educativo, se expresa en relaciones basadas en el trato digno entre estudiantes, docentes y todos los integrantes de la comunidad, favoreciendo una convivencia armónica y un ambiente de aprendizaje seguro y acogedor (Ministerio de Educación, 2025).

•Buen Trato

Subvalores: Consideración – Cortesía – Amabilidad.

El buen trato promueve y resguarda ambientes protectores y seguros, sustentados en el respeto, la empatía, la valoración de la diversidad y la no violencia. Implica cuidar los derechos de las personas y fortalecer la convivencia mediante la participación, el cuidado mutuo y la corresponsabilidad. Se manifiesta en prácticas como la escucha activa, el reconocimiento de la individualidad, el trato equitativo sin discriminación, la resolución pacífica de conflictos y la promoción del bienestar y la participación de todos los miembros de la comunidad educativa (Ministerio de Educación, 2018; 2022; 2025).

•Responsabilidad

Subvalores: Conciencia – Perseverancia – Cumplimiento

La responsabilidad se entiende como el ejercicio consciente de los derechos y el cumplimiento de deberes, compromisos y obligaciones asumidas, considerando las consecuencias de los propios actos. Supone actuar de manera ética y comprometida con los roles individuales y colectivos, tanto en el ámbito escolar como social. Este valor implica asumir decisiones de forma voluntaria, destinando esfuerzo, tiempo y recursos para el logro de metas comunes. La responsabilidad fortalece el compromiso con el aprendizaje y con la vida comunitaria, transformando los compromisos en acciones concretas (Agencia de Calidad de la Educación, 2021; Ministerio de Educación, 2016; 2025).

• **Empatía**

Subvalores: Escucha Activa – Expresión Respetuosa – Validación sin Juicio

La empatía es la capacidad de entender y compartir las emociones, pensamientos y perspectivas de otras personas, favoreciendo relaciones basadas en la comprensión y el apoyo mutuo. En el contexto educativo, es un valor clave para construir vínculos positivos entre estudiantes, docentes y familias, promoviendo la resolución pacífica de conflictos y un clima escolar acogedor. El Ministerio de Educación la reconoce como una habilidad socioemocional esencial para una convivencia colaborativa y respetuosa (Ministerio de Educación, 2023; 2025).

• **Inclusión**

Subvalores: Equidad – Integración – Participación

La inclusión es un principio rector del sistema educativo que reconoce la diversidad como una fortaleza. Busca garantizar el acceso, la participación y el aprendizaje pleno de todas las personas, eliminando barreras y promoviendo comunidades educativas abiertas y equitativas. No se limita a integrar, sino que implica construir sistemas que respondan a las necesidades particulares de cada individuo, asegurando igualdad de oportunidades y promoviendo la no discriminación. La inclusión fortalece el sentido de pertenencia y contribuye a una sociedad más justa (Superintendencia de Educación; Ministerio de Educación, 2025).

• **Tolerancia**

Subvalores: Apertura – Aceptación – Flexibilidad

La tolerancia implica el respeto y la aceptación de las diferencias de pensamiento, creencias, culturas y estilos de vida, aun cuando no se compartan. Fomenta la convivencia pacífica, la empatía y la no discriminación, reconociendo la dignidad y el derecho de cada persona a ser diferente. En el ámbito escolar, favorece un ambiente diverso, flexible e inclusivo (Superintendencia de Educación, 2023).

• **Honestidad**

Subvalores: Sinceridad – Honradez – Rectitud

La honestidad se expresa en un actuar íntegro y coherente entre lo que se piensa, se dice y se hace. Implica transparencia, veracidad, respeto de los acuerdos, reconocimiento de errores y rechazo de prácticas como el plagio o la falsedad. En la comunidad escolar, este valor fortalece la confianza, la credibilidad y la ética institucional (Agencia de Calidad de la Educación, 2020; Ministerio de Educación, 2022; 2025).

•Solidaridad

Subvalores: Compañerismo – Fraternidad – Apoyo

La solidaridad promueve la colaboración y el apoyo mutuo en beneficio del bien común. Supone reconocer las necesidades de los demás y actuar de manera desinteresada para contribuir a su bienestar. En el ámbito educativo, se fomenta mediante el trabajo colaborativo y proyectos sociales que fortalecen el sentido de comunidad y el compromiso social (Elige Educar, 2023; Ministerio de Educación, 2021; 2022).

•Autonomía

Subvalores: Iniciativa – Determinación – Resiliencia

La autonomía es la capacidad de pensar y actuar de manera reflexiva, crítica y responsable, tomando decisiones informadas y asumiendo las consecuencias de los propios actos. Incluye la posibilidad de errar y aprender de la experiencia. En el contexto escolar, favorece la participación activa en los procesos de enseñanza-aprendizaje y el desarrollo integral de los estudiantes (Ministerio de Educación, 2024).

•Unidad

Subvalores: Paz – Interculturalidad – Amor

La unidad es un valor socio comunitario que promueve la cohesión, el trabajo colaborativo y el sentido de pertenencia entre todos los miembros de la comunidad educativa. Se construye a partir del respeto, el diálogo, la inclusión y la definición de metas compartidas, fortaleciendo un clima escolar positivo y participativo (Ministerio de Educación, 2025).

•Cooperación

Subvalores: Gratitud – Generosidad – Colaboración

La cooperación se expresa en el trabajo conjunto y solidario para alcanzar objetivos comunes,

promoviendo la responsabilidad compartida y el apoyo mutuo. Este valor favorece el aprendizaje colaborativo, la creación de redes de apoyo y el desarrollo de habilidades sociales, contribuyendo al bienestar académico y social de la comunidad educativa (Elige Educar, 2023; Ministerio de Educación, 2025).

En el Colegio Mayor Peñalolén, los valores se trabajan mensualmente en forma articulada en el currículo de acuerdo con la calendarización que está a continuación:

| MES | Valor(es) | Habilidades | |
|------------|-------------------------------------|------------------------------------|----------|
| Marzo | Respeto- Buen Trato. | Habilidades PEI-Ciudadanía. | A |
| Abril | Responsabilidad- Empatía. | Habilidades PEI-Ciudadanía. | U |
| Mayo | Inclusión-Tolerancia. | Habilidades PEI-Ciudadanía. | T |
| Junio | Honestidad-Justicia | Habilidades PEI-Ciudadanía. | O |
| Julio | Consolidación de lo anterior | Habilidades PEI-Ciudadanía. | N |
| Agosto | Solidaridad | Habilidades PEI-Ciudadanía. | O |
| Septiembre | Unidad | Habilidades PEI-Ciudadanía. | M |
| Octubre | Autonomía | Habilidades PEI-Ciudadanía. | Í |
| Nov-Dic | Cooperación | Habilidades PEI-Ciudadanía. | A |

EQUIPO, ROL Y FUNCIONES DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA

El equipo de convivencia está conformado por profesionales responsables de la gestión, educación, prevención, implementación de estrategias, acompañamiento y seguimiento de las acciones relacionadas con la convivencia. Cumple un rol fundamental en la promoción de un clima escolar positivo, seguro e inclusivo, velando por la correcta aplicación de las políticas de convivencia y por el respeto de los derechos y deberes de todos los integrantes de la

comunidad educativa. Este equipo en coordinación con la rectoría, los equipos directivos, docentes, asistentes de la educación, familias y profesionales externos. Su labor es fundamental para asegurar que las estrategias de convivencia se integren al quehacer cotidiano del establecimiento y se ajusten a su contexto particular (Ministerio de Educación, 2024).

Las principales funciones de los profesionales que conforman el equipo de convivencia educativa son las siguientes (Ministerio de Educación, 2025):

1. **Gestión de la Convivencia Educativa:** La gestión de la convivencia educativa comprende el conjunto de estrategias y acciones intencionadas, definidas en coherencia con el Reglamento Interno de Convivencia Escolar y el Proyecto Educativo Institucional (PEI), que la comunidad educativa implementa para promover un clima de respeto, diálogo y buen trato. Su propósito es fortalecer relaciones democráticas, inclusivas y solidarias entre estudiantes, docentes y familias, previniendo conflictos y favoreciendo el bienestar socioemocional y los procesos de aprendizaje.
2. **Desarrollo, implementación y evaluación del Plan de Convivencia Educativa:** El equipo es responsable de diseñar, ejecutar y evaluar el Plan de Convivencia Educativa, asegurando su alineación con la Política Nacional de Convivencia Escolar 2024–2030, el Proyecto Educativo Institucional (2018) y el Reglamento Interno de Convivencia Escolar (2025–2026). Este plan debe responder a las características, necesidades y contexto de la comunidad educativa, promoviendo una cultura de respeto, participación y corresponsabilidad (Ministerio de Educación, 2024)
3. **Prevención de conflictos y violencia escolar:** El equipo desarrolla e implementa acciones preventivas enmarcadas en los cuatro ejes fundamentales de trabajo — Formativo, Preventivo, Participativo y Restaurativo— orientadas a prevenir situaciones de conflicto y diversas manifestaciones de violencia escolar. De acuerdo con la Superintendencia de Educación, estas acciones deben promover de manera sistemática la resolución pacífica de conflictos y el desarrollo de habilidades sociales y emocionales en todos los niveles educativos (Superintendencia de Educación, 2023).
4. **Apoyo socioemocional a estudiantes:** El equipo brinda apoyo directo a estudiantes que presentan afectaciones emocionales o psicosociales, abordando situaciones que

inciden en su bienestar y desarrollo integral. Esto incluye la detección oportuna de factores de riesgo, el acompañamiento inicial y la derivación a profesionales internos o a redes externas de apoyo, tanto del sistema de salud pública como privada (Agencia de Calidad de la Educación, 2021).

5. **Fortalecimiento de la participación de la comunidad educativa:** El equipo promueve y gestiona instancias de participación activa de estudiantes, docentes, apoderados y otros actores de la comunidad educativa, a través de espacios democráticos como centros de estudiantes, reuniones de delegados, directivas y comités. La participación activa fortalece el sentido de pertenencia y contribuye al desarrollo de una convivencia escolar positiva y colaborativa (Elige Educar, 2023)

6. **Capacitación y acompañamiento a docentes:** El equipo entrega formación continua y acompañamiento a los docentes en materias de convivencia, gestión de conflictos y apoyo socioemocional. Estas instancias fortalecen las competencias profesionales del cuerpo docente, permitiéndoles abordar de manera efectiva situaciones complejas en el aula y contribuir a un clima escolar favorable (Ministerio de Educación, 2023).

7. **Articulación intersectorial:** El equipo establece y mantiene vínculos de coordinación con instituciones externas —como servicios de salud, organismos de protección de derechos y otras redes de apoyo— con el fin de abordar integralmente situaciones de convivencia y bienestar que excedan el ámbito educativo. Esta articulación permite dar respuestas oportunas y pertinentes a las necesidades de los estudiantes y sus familias (Superintendencia de Educación, 2023).

En el Colegio Mayor Peñalolén, la distribución de los profesionales es:

| Gestión Institucional | Gestión del Ciclo | Gestión de Convivencia | Coordinador de Ruta de Aprendizaje | Profesionales de Apoyo (profesionales psicoeducativos) |
|-----------------------|---------------------------------|--------------------------|------------------------------------|--|
| Rectoría | Dirección 3º Ciclo. 7º-IV M. | Dirección de Convivencia | Orientador | Psicólogas Orientador Ed. Diferencial |

| | | | | |
|----------|--|--|------------|--|
| | | | | |
| Rectoría | Dirección 2° Ciclo. 3°-6° Básico. | Psicólogo Encargado de Convivencia | Orientador | Psicólogas Ed. Diferencial Tpta. Ocupacional |
| Rectoría | Dirección 1° .Ciclo. 1° - 2°Básico. | Psicólogo Encargado de Convivencia | Orientador | Psicólogas Ed. Diferencial Tpta. Ocupacional |
| | Playgroup- Prekinder- Kinder. | Encargada de Convivencia | | |

Cabe mencionar, que dentro del ámbito de convivencia, los Profesores Tutores, los docentes de asignatura y los asistentes de educación también tienen un rol formativo y de acompañamiento, de acuerdo a lo que establece el Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RICE) y el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad (RIOHS).

MATRIZ DE OBJETIVOS Y SUS ACCIONES

- **Objetivo General:** Promover un ambiente de convivencia escolar inclusivo, seguro y respetuoso, que facilite el desarrollo integral de los estudiantes y la participación activa de toda la comunidad educativa, mediante estrategias formativas, preventivas, participativas y restaurativas que fomenten el bienestar socioemocional, el respeto a la diversidad y la resolución pacífica de conflictos.
- **Objetivos Específicos:**
 1. Fomentar el desarrollo de habilidades socioemocionales en estudiantes y docentes, que contribuyan a la construcción de relaciones respetuosas, la empatía y el autocuidado, promoviendo un ambiente de bienestar y seguridad en el contexto escolar.

2. Implementar estrategias preventivas y restaurativas que permitan la gestión efectiva de conflictos y la resolución pacífica de problemas en la comunidad educativa, fortaleciendo una cultura de respeto y entendimiento mutuo.
3. Promover la participación activa de todos los miembros de la comunidad educativa — estudiantes, familias, docentes y personal de apoyo — en la creación y sostenimiento de un clima escolar inclusivo, democrático y colaborativo.
4. Desarrollar instancias de formación y capacitación continua para docentes y asistentes de la educación en temas de convivencia escolar, inclusión y gestión de la diversidad, que aborden también la educación sexual integral y la formación ciudadana.
5. Fortalecer la articulación con instituciones externas y redes de apoyo, facilitando el acceso a servicios de apoyo psicosocial y programas de prevención que contribuyan al bienestar integral de los estudiantes y de toda la comunidad escolar.
6. Evaluar y ajustar regularmente el Plan de Convivencia Escolar a partir de diagnósticos y retroalimentación de la comunidad educativa, incluyendo el impacto de los componentes relacionados con sexualidad, afectividad y ciudadanía, garantizando que las acciones respondan a las necesidades y desafíos específicos de cada establecimiento.

▪ **Principales acciones según los objetivos**

| | |
|----------------------------------|--|
| <p>Objetivo General</p> | <p>Promover un ambiente de convivencia escolar inclusivo, seguro y respetuoso, que facilite el desarrollo integral de los estudiantes y la participación activa de toda la comunidad educativa, mediante estrategias formativas, preventivas, participativas y restaurativas que fomenten el bienestar socioemocional, el respeto a la diversidad y la resolución pacífica de conflictos.</p> |
| <p>Acciones Generales</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Aplicación del RICE permanente (Aplicación de Protocolos/procedimientos) • Ruta del Aprendizaje marzo-diciembre. • Jornadas de Reflexión de convivencia semestrales. • Capacitación (Charlas, Talleres, Cursos por equipos internos y profesionales externos) semestrales. • Campañas de sensibilización y educativas semestrales. |

| | |
|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Plan de Apoyo a NEE anual. • Programa de Orientación. • Plan de Formación Ciudadana anual (Elección Directivas de Curso, Reuniones de Delegados de Convivencia, Comité de Buena Convivencia Escolar, Centro de Estudiantes anual, Centro de Padres y Apoderados) • Plan de Sexualidad, Afectividad y Género anual. • Plan de Vida Saludable anual. • Plan de Prevención de Consumo de Alcohol y Sustancias anual. |
|--|--|

| | |
|--------------------------------|---|
| Objetivo Específico n°1 | Fomentar el desarrollo de habilidades socioemocionales en estudiantes y docentes, que contribuyan a la construcción de relaciones respetuosas, la empatía y el autocuidado, promoviendo un ambiente de bienestar y seguridad en el contexto escolar. |
| Acciones | <p>Talleres socioemocionales para estudiantes, según necesidades de cada nivel:</p> <p>Estos talleres pueden incluir temas como la empatía, el autocontrol y la resolución de conflictos.</p> |
| | <p>Entregar apoyo y contención emocional a estudiantes, padres y/o familias que presenten necesidades: Apoyo psicosocial para enfrentar situaciones de crisis y estrés en la comunidad educativa.</p> |
| | <p>Implementar campañas de sensibilización y prevención sobre temas de salud mental y bienestar para todos los miembros de la comunidad educativa.</p> |
| | <p>Realizar jornadas de reflexión y diálogo sobre habilidades socioemocionales, integrando a estudiantes, docentes y familias en conversaciones sobre empatía y respeto.</p> |

| | |
|--------------------------------|--|
| Objetivo Específico n°2 | Implementar estrategias preventivas y restaurativas que permitan la gestión efectiva de conflictos y la resolución pacífica de problemas en la comunidad educativa, fortaleciendo una cultura de respeto y entendimiento mutuo. |
|--------------------------------|--|



| | |
|----------|---|
| Acciones | Capacitación para funcionarios en actualización de materia de convivencia escolar y resolución de conflictos: Formación en técnicas de mediación y restauración de conflictos. |
| | Difusión del extracto del reglamento interno con los estatutos del establecimiento: Asegura que todos los miembros de la comunidad conozcan las normas y protocolos de convivencia. |
| | Establecimiento de protocolos de intervención en situaciones de conflicto: Definir procedimientos claros para la gestión y resolución de conflictos. |
| | Implementar círculos de diálogo y mediación para resolver conflictos entre estudiantes, promoviendo el respeto y la responsabilidad en la solución de problemas. |

| | |
|--------------------------------|---|
| Objetivo Específico n°3 | Promover la participación activa de todos los miembros de la comunidad educativa —estudiantes, familias, docentes y personal de apoyo— en la creación y sostenimiento de un clima escolar inclusivo, democrático y colaborativo. |
| Acciones | Conmemoración de efemérides del calendario escolar 2026: Actividades que fomenten el respeto a la diversidad y refuercen la identidad cultural y ciudadana. |
| | Conformación del Centro de Estudiantes 2026: Promueve la participación y el liderazgo de los estudiantes en el establecimiento. |
| | Coordinar con el Centro de Padres y Apoderados 2026. Fomentar alianza entre Centro de Estudiantes y Centro de Padres y Apoderados. |
| | Creación y coordinación del Comité de Buena Convivencia: Espacio de participación en convivencia para que todos los estatutos de la comunidad sean parte. |
| | Organizar reuniones periódicas con directivas, delegados (estudiantes y apoderados) para recoger sus opiniones y construir acuerdos. |
| | Promover actividades colaborativas y proyectos de servicio comunitario que fortalezcan el sentido de pertenencia y responsabilidad colectiva. |

| | |
|--------------------------------|---|
| Objetivo Específico n°4 | Desarrollar instancias de formación y capacitación continua para docentes y asistentes de la educación en temas de convivencia escolar, inclusión y gestión de la diversidad, que aborden también la educación sexual integral y la formación ciudadana. |
| Acciones | Capacitación para funcionarios en materia de convivencia escolar y resolución de conflictos: Formación específica en gestión de conflictos, inclusión y diversidad. |
| | Implementación de Plan de Afectividad, Sexualidad y Género: Formación para docentes y actividades para estudiantes y familias, alineado con el Plan de Convivencia y el Plan de Formación Ciudadana. |
| | Talleres de inclusión y no discriminación para toda la comunidad educativa, enfocándose en la equidad y el respeto a la diversidad. |
| | Jornadas de actualización pedagógica sobre temas de ciudadanía y educación socioemocional, promoviendo el compromiso ético y el respeto a los derechos humanos. |

| | |
|--------------------------------|---|
| Objetivo Específico n°5 | Fortalecer la articulación con instituciones externas y redes de apoyo, facilitando el acceso a servicios de apoyo psicosocial y programas de prevención que contribuyan al bienestar integral de los estudiantes y de toda la comunidad escolar. |
| Acciones | Generar lazos con redes externas al establecimiento que brinden apoyo (SENDA, ONL, COSAM, etc): Establecer vínculos para responder a necesidades específicas en temas de salud, protección de derechos y prevención de violencia. |
| | Establecer convenios de colaboración para familias y funcionarios con entidades de apoyo psicosocial, para facilitar el acceso a recursos de salud mental y apoyo familiar. https://www.achs.cl https://www.linealibre.cl (menores de 15 años) https://www.injuv.gob.cl/hablemosdetodo (desde los 15 hasta los 29) https://www.gob.cl/saludablemente/ayudaprofesionales/ (mayores de 29 años) |

| | |
|--|--|
| | Implementar programas de prevención en salud mental y bienestar, en coordinación con redes locales, para estudiantes en situaciones de riesgo. |
|--|--|

| | |
|--------------------------------|--|
| Objetivo Específico n°6 | Evaluar y ajustar regularmente el Plan de Convivencia Escolar a partir de diagnósticos y retroalimentación de la comunidad educativa, incluyendo el impacto de los componentes relacionados con sexualidad, afectividad y ciudadanía, garantizando que las acciones respondan a las necesidades y desafíos específicos de cada establecimiento. |
| Acciones | Implementación de Plan de Orientación Vocacional para III y IV medios del establecimiento: Evaluar su efectividad en función de los objetivos de formación integral y ajustar según las necesidades de los estudiantes. |
| | Establecer medios de comunicación expeditos para entrega de información a las familias: Facilitar el acceso a la información y recibir retroalimentación, para evaluar la efectividad de las estrategias de convivencia. |
| | Realizar encuestas de satisfacción y necesidades a estudiantes, docentes y familias, para evaluar el impacto de las acciones de convivencia. |
| | Desarrollar un sistema de monitoreo y reporte anual sobre los avances y desafíos del Plan de Convivencia Escolar, generando ajustes según los resultados y la retroalimentación de la comunidad educativa. |

▪ **Descripción de las Principales Acciones:**

○ **Ruta del Aprendizaje:**

| | |
|--------------------|--|
| Descripción | Espacio formativo central del colegio Mayor Peñalolén, cuyo fin es el de entregar un acompañamiento sostenido a los estudiantes y fortalecer el desarrollo integral de éstos. Contempla aspectos psicoeducativos y de intervención psico-socioemocional a nivel grupal tanto del curso como por nivel. Es liderado generalmente por el Profesor(a) Tutor(a) y se implementa 3 veces por semana, en donde se efectúa un seguimiento directo, para saber cómo llegan los estudiantes, qué situaciones enfrentan y con qué desafíos terminan. Ocupa una metodología principalmente práctica y participativa. Se fundamenta en la Política Nacional de Convivencia (2025-30), las Bases Curriculares |
|--------------------|--|

| | |
|---------------------------------------|--|
| | de Orientación del Ministerio de Educación de Chile, los ejes del Plan General de Buena Convivencia y las habilidades declaradas en el Proyecto Educativo Institucional. Dentro de este espacio, se implementan los Planes y Programas Institucionales. Es articulado por el Coordinador de Ruta y sus lineamientos generales son diseñados por el equipo de ciclo con los profesionales psicoeducativos. |
| Objetivo | <ul style="list-style-type: none"> • Favorecer el desarrollo socioemocional y el bienestar integral de niños, niñas y adolescentes. • Fortalecer habilidades personales, sociales y ciudadanas para una convivencia escolar sana. • Acompañar los procesos de autoconocimiento, toma de decisiones y proyección personal. • Generar espacios reflexivos que permitan enfrentar desafíos evolutivos de manera consciente y responsable. • Articular la formación socioemocional con el currículum, el PEI y los hitos relevantes del calendario educativo. |
| Destinatarios | Estudiantes de Educación Parvularia- Básica y Media. |
| Ejes del Plan | Formativo-Preventivo-Participativo-Restaurativo. |
| Objetivo(s) del Plan asociados | N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6. (Ajustados a cada etapa de desarrollo) |
| Temáticas Principales | <ul style="list-style-type: none"> - Educación Emocional - Ciudadanía - Afectividad, Sexualidad y Género. - Vida Saludable (Factores Protectores, Prevención de consumo) - Habilidades del S. XXI. -Consejo de curso. |
| Período | Marzo a Diciembre. |

○ **Jornadas de Reflexión de Convivencia:**

| | |
|--------------------|--|
| Descripción | Es un espacio de análisis, diálogo y fortalecimiento de la convivencia, en donde pueden participar distintos estamentos de la comunidad educativa, para promover los valores y las prácticas de la convivencia positiva. Puede ser ejecutada tanto por profesionales externos al colegio como por parte de los equipos internos. |
|--------------------|--|

| | |
|---|--|
| Objetivo | <ul style="list-style-type: none"> • Propiciar una convivencia respetuosa, inclusiva y segura. • Promover habilidades socioemocionales y bienestar emocional. • Prevenir y abordar situaciones de conflicto, violencia o acoso escolar. • Favorecer la participación y corresponsabilidad de todos los estamentos. • Revisar y comprometer mejoras en acuerdos de convivencia y protocolos. |
| Destinatarios | Estudiantes- Educadores-Apoderados |
| Ejes del Plan | Formativo-Preventivo-Participativo |
| Objetivo(s) Específico(s) del Plan asociados | Nº 1, 2, 3, 4, 5 y 6. |
| Temáticas Principales/Actividades | <ul style="list-style-type: none"> - Actualización del RICE; procedimientos/protocolos. - Convivencia digital y uso responsable de tecnologías. -Clima escolar positivo, gestión emocional y autocuidado. -Resolución pacífica de conflictos y mediación escolar. |
| Período | Marzo a Diciembre. |

○ **Capacitación del ámbito de convivencia:**

| | |
|--------------------|---|
| Descripción | Instancias de instrucción y preparación sistemáticas dirigidas a equipos directivos, docentes, asistentes de la educación y comunidades educativas, que contribuyen al desarrollo integral, el bienestar socioemocional, la salud mental y el cumplimiento del marco normativo vigente, promoviendo entornos educativos seguros, respetuosos y emocionalmente saludables de los estudiantes y al cuidado de quienes conforman la comunidad educativa. |
| Objetivo | <ul style="list-style-type: none"> • Promover una educación inclusiva basada en el respeto a la diversidad y la equidad. • Entregar herramientas técnicas y prácticas para la comprensión y acompañamiento de estudiantes con TEA y otras NEE. |

| | |
|---|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar estrategias de prevención, detección temprana y abordaje en salud mental en contextos escolares. • Capacitar sobre la Ley Karin, su aplicación en establecimientos educacionales y la prevención de acoso y violencia laboral. • Fortalecer el clima escolar, el autocuidado y la corresponsabilidad institucional. |
| Destinatarios | Comunidad Escolar |
| Ejes del Plan | Formativo-Preventivo |
| Objetivo(s) Específico(s) del Plan asociados | Nº 1, 2, 3, 4, 5 y 6. |
| Temáticas Principales/Actividades | <ul style="list-style-type: none"> - TEA (obligatorias) -Ley Karin (obligatorias) -Autocuidado, bienestar y salud. |
| Período | Marzo a Diciembre |

○ **Campañas de Convivencia:**

| | |
|--------------------|--|
| Descripción | Es una estrategia planificada de sensibilización y promoción que busca fortalecer relaciones respetuosas, inclusivas y democráticas dentro de la comunidad educativa. Consiste en un conjunto de acciones acordes con los ejes del PGCE, que se desarrollan durante un período determinado para promover los valores institucionales ligados a actitudes y prácticas de buen trato, respeto y resolución pacífica de conflictos entre los integrantes de la comunidad educativa. |
| Objetivo | <ul style="list-style-type: none"> • Promover un ambiente de convivencia escolar inclusivo, seguro y respetuoso, que facilite el desarrollo integral de los estudiantes y la participación activa de toda la comunidad educativa, mediante estrategias formativas, preventivas, participativas y restaurativas que fomenten el bienestar socioemocional, el respeto a la diversidad y la resolución pacífica de conflictos. |

| | |
|--|--|
| Destinatarios | Toda la comunidad educativa |
| Ejes del Plan | Formativo-Preventivo-Participativo-Restaurativo. |
| Temáticas Principales/Actividades | -Buen Trato - Diálogo Activo |
| Período | Marzo a Diciembre |

○ **Plan de Apoyo a Necesidades Educativas Especiales:**

| | |
|--|---|
| Descripción | El Plan de Apoyo a las Necesidades Educativas Especiales del Colegio Mayor Peñalolén es un instrumento institucional que regula los procedimientos de detección, derivación, evaluación, acompañamiento y monitoreo de estudiantes con NEE, ya sean transitorias o permanentes. Permite incorporar adecuaciones pedagógicas, curriculares y socioemocionales que permitan asegurar la participación, permanencia y progreso de los estudiantes en el sistema escolar de acuerdo a las normativas vigentes que rigen estas materias. |
| Objetivo | <ul style="list-style-type: none"> Garantizar una respuesta educativa inclusiva, equitativa y contextualizada que favorezca el aprendizaje, bienestar y desarrollo integral de los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales. |
| Destinatarios | Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales Transitorias (NEET) y Permanentes (NEEP). En segundo término, incorpora a las familias de los estudiantes con NEE y articula todas las acciones a realizar con los docentes, la comunidad en general y las redes externas. |
| Ejes del Plan | Formativo-Preventivo-Participativo-Restaurativo. |
| Objetivo(s) Específicos del Plan Asociados. | N°3 y 5. |
| Temáticas Principales/Actividades | -Detectar oportunamente posibles NEE mediante procedimientos formales de pesquisa y derivación. |

| | |
|----------------|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> -Implementar planes individuales de apoyo (PAI, PACI o PCSM) según las necesidades del estudiante. -Aplicar adecuaciones curriculares de acceso y/o en los objetivos de aprendizaje. -Favorecer la regulación emocional y la convivencia escolar. -Realizar seguimiento y monitoreo continuo de los apoyos implementados. -Promover el trabajo articulado entre familia, docentes y especialistas internos y externos. |
| Período | Marzo a Diciembre |

○ **Programa de Orientación:**

| | |
|--------------------|--|
| Descripción | <p>El Programa de Orientación corresponde a una línea formativa institucional que organiza de manera progresiva y sistemática las experiencias educativas destinadas a favorecer el desarrollo personal, social, académico y vocacional de los estudiantes. Se implementa dentro de la Ruta de Aprendizaje y se articula con el Plan de Gestión de Convivencia Educativa, promoviendo el desarrollo de habilidades socioemocionales, la convivencia respetuosa, la participación activa y la toma de decisiones responsables. En Educación Básica y Media se sustenta en los ejes curriculares definidos por el Ministerio de Educación para Orientación; en Educación Parvularia se vincula con el ámbito Desarrollo Personal y Social. En Enseñanza Media incorpora además procesos de electividad, proyecto de vida y orientación vocacional, acompañando las trayectorias educativas de los estudiantes.</p> |
|--------------------|--|



| | |
|-----------------------------|---|
| | <p>Los aspectos centrales de la orientación se relacionan con:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.Crecimiento personal y desarrollo socioemocional. 2.Relaciones interpersonales y convivencia. 3.Participación, ciudadanía y sentido de pertenencia. 4.Trabajo escolar, hábitos y responsabilidad académica. 5.Proyecto de vida, trayectorias educativas y orientación vocacional. 6.Bienestar y autocuidado. 7.Articulación familia–escuela. |
| <p>Objetivo</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Promover el desarrollo integral de los estudiantes mediante acciones sistemáticas de orientación que fortalezcan el autoconocimiento, la regulación emocional, las relaciones interpersonales, la participación, los hábitos de trabajo escolar y la toma de decisiones académicas y vocacionales informadas, contribuyendo al bienestar y a la construcción progresiva de su proyecto de vida. • De manera específica: • Fomentar el desarrollo de habilidades socioemocionales en estudiantes y docentes. • Implementar estrategias preventivas y formativas que promuevan la resolución pacífica de conflictos. • Promover la participación activa de los estudiantes en la construcción de un clima escolar positivo. • Fortalecer instancias formativas vinculadas a convivencia, ciudadanía e inclusión. • Favorecer el bienestar integral de los estudiantes mediante acciones de acompañamiento formativo. • Evaluar y ajustar las acciones formativas considerando las necesidades de los estudiantes y la comunidad educativa. |
| <p>Destinatarios</p> | <p>Estudiantes desde 1° básico a IV medio, con acciones progresivas según etapa del desarrollo. En Educación Parvularia se articula con experiencias formativas</p> |

| | |
|---|---|
| | vinculadas al ámbito Desarrollo Personal y Social. Considera también instancias de orientación dirigidas a familias y docentes, con el propósito de fortalecer el acompañamiento formativo de los estudiantes. |
| Ejes del Plan | Formativo-Preventivo-Participativo-Restaurativo. |
| Objetivo(s) Específico(s) del Plan asociados | N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6. |
| Temáticas Principales/Actividades | <p>-Autoconocimiento y desarrollo personal: identidad, autoestima, reconocimiento y regulación de emociones.</p> <p>-Convivencia y relaciones interpersonales: empatía, respeto, resolución pacífica de conflictos, inclusión y diversidad.</p> <p>-Participación y ciudadanía: construcción de acuerdos de convivencia, participación estudiantil y sentido de pertenencia.</p> <p>-Trabajo escolar: hábitos de estudio, organización del tiempo, responsabilidad, perseverancia y trabajo colaborativo.</p> <p>-Educación socioemocional: autocuidado, bienestar, manejo del estrés y equilibrio personal.</p> <p>-Proyecto de vida y orientación vocacional: exploración de intereses y habilidades, electividad, trayectorias educativas, educación superior y mundo laboral.</p> <p>-Transiciones educativas: acompañamiento en cambios de ciclo y egreso escolar.</p> <p>-Trabajo con familias: talleres, charlas y espacios de orientación para fortalecer el acompañamiento familiar.</p> |
| Período | Marzo - Diciembre |

○ **Plan de Formación Ciudadana:**

| | |
|--------------------|---|
| Descripción | El Plan de Formación Ciudadana promueve la participación activa de los distintos estamentos de la comunidad educativa, fomentando valores democráticos, el diálogo colaborativo y la responsabilidad social. A través de distintas instancias como directivas de curso, delegados de convivencia, centro de estudiantes, centro de padres y comités institucionales, se |
|--------------------|---|

| | |
|---|---|
| | busca fortalecer la participación, el respeto por las opiniones y la construcción de acuerdos para el bienestar común de la comunidad escolar. |
| Objetivo | <p>Promover valores, actitudes y conductas que permitan a los estudiantes y a la comunidad educativa participar activamente, incidir positivamente y contribuir al mejoramiento de la vida escolar y social, fortaleciendo una cultura democrática y de respeto.</p> <p>Es decir, busca potenciar en la institución la participación, el respeto y la convivencia democrática. Facilitar instancias formativas que permitan comprender la convivencia escolar desde un enfoque participativo. Generar espacios de diálogo y participación entre los distintos estamentos de la comunidad educativa.</p> |
| Destinatarios | Estudiantes de todos los niveles educativos (Educación Parvularia, Educación Básica y Educación Media), docentes, apoderados y otros miembros de la comunidad educativa que participan en las distintas instancias de representación y diálogo. |
| Ejes del Plan | Formativo y Participativo |
| Objetivo(s) Específico(s) del Plan asociados | Nº1, 3 y 6 |
| Temáticas Principales/Actividades | <ul style="list-style-type: none"> -Elección de directivas de curso y delegados de convivencia. -Conformación del Centro de Estudiantes. -Conformación del Centro de Padres y Apoderados.. -Reuniones periódicas de representantes. -Funcionamiento del Comité de Buena Convivencia Escolar. -Actividades institucionales que fomentan la participación y el sentido de comunidad (semana de la convivencia, día del estudiante, aniversario del colegio). |
| | <u>Directivas de cursos:</u> son grupos organizados, conformados ya sea por, estudiantes de un mismo curso, o por los padres y |



**Principales grupos
ciudadanos del Colegio
Mayor Peñalolén.**

apoderados de éstos, elegidos democráticamente por sus pares, cuyo objetivo es representar al grupo, fomentar la participación y colaborar en la convivencia escolar.

Los integrantes son: Presidente/a; Vicepresidente/a; Secretario/a, Tesorero/a Delegados/as de convivencia (según el curso).

Sus principales funciones son:

- Representar al curso ante profesores y autoridades.
- Organizar actividades (convivencias, eventos, campañas solidarias).
- Canalizar inquietudes, problemas o propuestas del curso.
- Promover la buena convivencia y el trabajo en equipo.
- Administrar fondos del curso.



Delegados de convivencia: Es un apoderado representante por curso que actúa como vínculo entre las familias y el colegio en temas relacionados con la convivencia. Cada ciclo cuenta con un delegado elegido por votación entre los delegados de curso, junto con un delegado suplente, para representar también al ciclo en el Comité de Buena Convivencia.

Los objetivos son:

- Favorecer una comunicación fluida entre las familias y el colegio.
- Promover un clima positivo basado en el respeto, la tolerancia y la solidaridad.
- Apoyar la prevención y el abordaje de situaciones que puedan afectar la convivencia escolar.

Sus principales funciones son:

- Mantener comunicación fluida con el profesor tutor y los apoderados del curso.
- Ser canal de comunicación oportuna entre las familias y el colegio.
- Mediar en situaciones conflictivas fuera del colegio que puedan influir en el clima de convivencia e informar a la Dirección de Convivencia para su seguimiento.
- Fomentar un clima positivo dentro de la comunidad escolar.
- Difundir y promover valores positivos en el grupo curso.
- Vincularse con la Dirección de Convivencia cuando se requiera apoyo para resolver conflictos.
- Gestionar situaciones de conflicto a través de los canales oficiales del establecimiento.

Comité de Buena Convivencia: Es un organismo consultivo que cumple un rol de apoyo y orientación dentro del colegio. Su principal función es colaborar en la creación y puesta en marcha de planes para prevenir la violencia escolar, además de informar y capacitar a toda la comunidad educativa sobre las consecuencias del maltrato, el acoso y otras conductas que afecten la buena convivencia. También se encarga de proponer medidas y programas que ayuden a mantener un ambiente escolar sano, fomentar instancias de encuentro y colaboración entre los distintos miembros de la comunidad, mejorar los sistemas de comunicación interna y actualizar las normas de convivencia establecidas en el Reglamento Interno del Colegio Mayor de Peñalolén.

Los integrantes son: al menos, un representante de cada uno de los siguientes estamentos:

1. Rectoría del Colegio (que lo presidirá).
2. Direcciones de Ciclo (Primer, Segundo y Tercer ciclo)
3. Direcciones de Convivencia escolar.
4. Representante de los profesionales psicoeducativos.
5. Representante de la Directiva del Centro de Padres y Apoderados.
6. Representante del Centro de Estudiantes.
7. Un docente delegado por Ciclo (Primer, Segundo y Tercer ciclo)

Sus principales funciones son:

-Colaborar en la prevención de la violencia escolar y promover un ambiente respetuoso para todos.

- Orientar a la comunidad educativa sobre las consecuencias del maltrato y otras conductas que afectan la convivencia, además de proponer medidas que ayuden a mantener un clima escolar sano.



-Impulsa instancias de encuentro y colaboración entre los distintos miembros de la comunidad, busca mejorar la comunicación interna y participa en la actualización de las normas de convivencia establecidas en el Reglamento Interno.

Centro de Estudiantes Mayor (CEM): Servir a los y las estudiantes del Colegio Mayor de Peñalolén, en función de los propósitos y valores del establecimiento, y dentro de la normativa de convivencia escolar como medio para desarrollar la reflexión y el juicio crítico, colaborar en la formación para la vida democrática y prepararlos como agentes de cambios culturales y sociales.

Las principales funciones son:

-Servir de medio para que los(as) estudiantes manifiesten democrática y organizadamente sus intereses, inquietudes y aspiraciones.

-Colaborar con los otros estamentos del Colegio para el engrandecimiento de toda la comunidad.

-Mantener un diálogo constante e interrelación de colaboración con los estamentos directivos de nuestro Colegio, con los(as) docentes, administrativos(as), auxiliares y el Centro General de Padres, para manifestar inquietudes, sugerencias y/o peticiones del estudiantado.

-Representar al estudiantado del Colegio ante organizaciones estudiantiles con las cuales este Centro se relacione, en acuerdo con su reglamento.

-Organizar, coordinar y ejecutar actividades de tipo cultural, recreativas y de bienestar social de acuerdo a los valores de nuestro Proyecto educativo.

-Promover en nuestros compañeros(as) una mayor dedicación al trabajo escolar, procurando que se desarrolle y fortalezca un adecuado ambiente educativo y una cálida relación interpersonal basada en el respeto mutuo y la tolerancia.

Centro de Padres y Apoderados (CPA): Organismo que comparte y colabora en los propósitos educativos del establecimiento, ajustado a la normativa, las regulaciones de funcionamiento y procedimientos definidos de acuerdo con sus Estatutos.

Su objetivo es: representar a los padres y apoderados ante las autoridades del establecimiento, promoviendo su participación en el proceso educativo de los estudiantes y fomentando la preocupación por su formación y desarrollo personal. Además, busca fortalecer la colaboración entre familia y escuela en beneficio de la comunidad educativa.

Sus integrantes son: Padres y madres de los estudiantes del establecimiento; Apoderados de los estudiantes; Directiva del Centro de Padres (presidente/a, secretario/a, tesorero/a y otros cargos que determine la organización); Socios activos que participan en asambleas y actividades del Centro de Padres.

Representar a los padres y apoderados ante las autoridades del colegio.

Sus principales funciones son:

-Promover la participación y colaboración de las familias en la comunidad educativa.

-Apoyar las actividades educativas, formativas y recreativas del establecimiento.

-Proponer iniciativas o proyectos que beneficien a los estudiantes y a la comunidad escolar.

-Participar en reuniones y asambleas para tomar decisiones y coordinar acciones del Centro de Padres.

-Fomentar la comunicación y el trabajo conjunto entre familias y colegio

○ **Plan de Sexualidad, Afectividad y Género:**

| | |
|---|---|
| Descripción | Proyecto sistemático de estrategias que promueve una formación integral de los estudiantes en torno a la sexualidad como una dimensión esencial del ser humano a lo largo del ciclo vital. Busca fomentar el autoconocimiento, el autocuidado y el desarrollo de relaciones basadas en el respeto, abordando progresivamente contenidos relacionados con afectividad, género, inclusión y vínculos saludables. |
| Objetivo | <p>Promover una formación integral que fortalezca el autoconocimiento, el autocuidado y el desarrollo de relaciones respetuosas, entregando información clara y adecuada a la edad sobre sexualidad, afectividad y género</p> <p>Específicamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer el autoconocimiento y la autoestima de los estudiantes. • Promover conductas de autocuidado y bienestar integral. • Fomentar relaciones interpersonales respetuosas basadas en valores. • Desarrollar una comprensión responsable de la sexualidad con enfoque de género. |
| Destinatarios | Estudiantes desde playgroup hasta cuarto medio, considerando además el apoyo y complemento del trabajo formativo que realiza la familia. |
| Ejes | Formativo-Preventivo-Participativo-Restaurativo. |
| Objetivo(s) Específico(s) del Plan asociados | N ° 1, 2, 3, 4, 5 y 6. |
| Temáticas Principales/Actividades | <p>-Autoconcepto y desarrollo personal.</p> <p>-Autocuidado y bienestar.</p> <p>-Sexualidad y afectividad.</p> <p>-Enfoque de género e inclusión.</p> <p>-Relaciones interpersonales basadas en el respeto</p> |

| | |
|----------------|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> - Actividades dentro de la ruta de aprendizaje. -Charlas y talleres con profesionales externos. -Instancias educativas sobre género, inclusión y relaciones afectivas saludables. |
| Período | Marzo a diciembre |

○ **Plan de Prevención de Consumo de Alcohol y Consumo de Sustancias:**

| | |
|--------------------|---|
| Descripción | <p>El Plan de Prevención de Consumo de Alcohol y Sustancias es una estrategia institucional orientada a promover estilos de vida saludables y prevenir el consumo de alcohol, tabaco y otras drogas en la comunidad educativa. Se implementa de manera articulada con el Plan de Gestión de Convivencia Educativa y la Ruta de Aprendizaje, integrando acciones formativas, preventivas y de acompañamiento que fortalecen factores protectores individuales, familiares y escolares. El plan contempla intervenciones educativas progresivas desde la educación básica hasta la enseñanza media, promoviendo el desarrollo de habilidades socioemocionales, el pensamiento crítico y la toma de decisiones responsables. Asimismo, considera acciones de detección temprana, orientación y derivación oportuna a redes de apoyo cuando se identifiquen situaciones de riesgo, en coordinación con la familia y organismos externos especializados.</p> |
| Objetivo | <p>Promover el desarrollo de factores protectores y prevenir el consumo de alcohol y otras sustancias en los estudiantes, mediante acciones educativas, preventivas y de acompañamiento que fortalezcan habilidades socioemocionales, la toma de decisiones responsables y estilos de vida saludables.</p> <p>Específicamente:</p> |



| | |
|---|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Fomentar el desarrollo de habilidades socioemocionales que actúan como factores protectores frente al consumo de sustancias. • Promover estilos de vida saludables y prácticas de autocuidado en la comunidad educativa. • Implementar estrategias preventivas que informen y sensibilicen sobre los riesgos asociados al consumo de alcohol y drogas. • Fortalecer la participación de las familias en la prevención y acompañamiento de los estudiantes. • Detectar tempranamente situaciones de riesgo asociadas al consumo de sustancias y activar los protocolos institucionales correspondientes. • Articular redes de apoyo internas y externas para el acompañamiento de estudiantes que requieran apoyo especializado. |
| Destinatarios | Estudiantes desde 1° básico a IV medio, con estrategias progresivas según etapa del desarrollo. Considera también acciones formativas dirigidas a docentes, asistentes de la educación y familias, con el fin de fortalecer la prevención y la detección temprana de conductas de riesgo. |
| Ejes | Formativo-Preventivo. |
| Objetivo(s) Específico(s) del Plan asociados | N° 1, 5 y 6. |
| Temáticas Principales/Actividades | <p>-Educación preventiva: talleres y actividades formativas sobre efectos y riesgos del consumo de alcohol y drogas.</p> <p>-Desarrollo de habilidades socioemocionales: fortalecimiento de autoestima, manejo de emociones, presión de grupo y toma de decisiones.</p> <p>-Promoción de estilos de vida saludables: autocuidado, bienestar físico y mental, actividad física y uso responsable del tiempo libre.</p> |

| | |
|----------------|--|
| | <p>-Prevención del consumo en adolescencia: reflexión crítica sobre normas sociales, presión de pares y consumo problemático.</p> <p>-Trabajo con familias: charlas formativas, entrega de orientaciones para la prevención y detección temprana.</p> <p>-Detección y acompañamiento: entrevistas de orientación, monitoreo de situaciones de riesgo y activación de protocolos cuando corresponda.</p> <p>-Articulación con redes externas: coordinación con SENDA, centros de salud, programas municipales y otras instituciones de apoyo.</p> <p>-Campañas preventivas: jornadas educativas, semanas temáticas y difusión de material preventivo.</p> |
| Período | Marzo- Diciembre. |

○ **Plan de Vida Saludable:**

| | |
|--------------------|---|
| Descripción | El Plan de Vida Saludable busca promover el bienestar integral de los estudiantes y de la comunidad educativa, fomentando hábitos saludables, el desarrollo socioemocional y la construcción de relaciones basadas en el respeto y el autocuidado. Se implementa a través de actividades formativas, preventivas y participativas que favorecen un clima escolar positivo. |
| Objetivo | <p>Promover el bienestar físico, emocional y social de los estudiantes mediante acciones educativas que fomenten hábitos de vida saludable, habilidades socioemocionales y una convivencia respetuosa dentro de la comunidad educativa.</p> <p>Específicamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fomentar el desarrollo de habilidades socioemocionales en estudiantes y docentes. • Implementar estrategias preventivas y restaurativas para la gestión de conflictos. • Promover la participación activa de la comunidad educativa en la construcción de un clima escolar positivo. • Fortalecer la articulación con instituciones externas y redes de apoyo. |

| | |
|---|---|
| | |
| Destinatarios | Estudiantes de Educación Parvularia- Básica y Media. |
| Ejes | Formativo-Preventivo-Participativo. |
| Objetivo(s) Específico(s) del Plan asociados | N° 1,3 5 y 6. |
| Temáticas Principales/Actividades | <ul style="list-style-type: none"> • Jornadas deportivas y recreativas que promuevan la actividad física. • Pausas activas durante la jornada escolar. • Campañas de promoción de hábitos saludables (alimentación saludable, hidratación, sueño). • Talleres o charlas sobre vida saludable con apoyo del área de educación física o especialistas externos. • Caminatas o actividades al aire libre que promuevan el movimiento y el contacto con el entorno. • Actividades deportivas recreativas entre cursos que fomenten el trabajo en equipo y el bienestar. |
| Período | Marzo-Diciembre |

MONITOREO, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

El propósito de este aspecto es establecer un mecanismo estructurado para evaluar, documentar y reportar semestral- anualmente en forma cuantitativa y cualitativa los avances y desafíos en la implementación del Plan de Convivencia Escolar, generando ajustes basados en los resultados y retroalimentación de la comunidad educativa, con el objetivo mayor de ir estableciendo mejoras en el proceso de la gestión de la convivencia educativa.

Indicadores **de** **Evaluación:**

- **Clima escolar:** Percepción de estudiantes, docentes, y familias sobre el ambiente escolar.
- **Resolución de conflictos:** Número de conflictos reportados y resueltos de manera efectiva.

- **Cantidad/temática de apertura de Protocolos:** Número de Protocolos (abiertos, en seguimiento, cerrados) agrupados por temáticas por ciclo.
- **Participación de la comunidad educativa:** Niveles de involucramiento (asistencia) en actividades relacionadas con convivencia escolar.
- **Implementación de estrategias:** Grado de cumplimiento de las actividades según las acciones y ejes planificadas de este Plan.
- **Percepción de éxito:** Grado de satisfacción cuantitativo y cualitativo de las actividades según las acciones y ejes planificadas de este Plan.

Instrumentos de Recolección de Datos:

- Encuestas a estudiantes, docentes, apoderados, asistentes de la educación, funcionarios.
- Entrevistas focalizadas con representantes de cada grupo de la comunidad educativa.
- Revisión de registros administrativos (actas, reportes de convivencia, entre otros).
- Observación directa de actividades relacionadas con la convivencia escolar.

Frecuencia de Monitoreo:

- **Semestral:** Aplicación de recolección de datos dentro de cada semestre.
- **Anual:** Presentación del informe final con análisis global, desafíos y propuestas de mejora.

REFERENCIAS

- **Proyecto Educativo Insitucional CMPE.** (2018). Colegio Mayor Peñalolén.

- Agencia de Calidad de la Educación. (2020). **Ética y valores en la comunidad educativa chilena.** Santiago, Chile: Ministerio de Educación.

- Superintendencia de Educación. (2021). **Manual de justicia y equidad en la convivencia escolar.** Santiago, Chile.

- Agencia de Calidad de la Educación. (2021). **Manual de intervención socioemocional en comunidades escolares.** Santiago, Chile: Ministerio de Educación.

- Agencia de Calidad de la Educación. (2022). **Informe sobre habilidades socioemocionales en el contexto escolar.** Santiago, Chile: Ministerio de Educación.

- Superintendencia de Educación. (2022). **Clima escolar y su impacto en el aprendizaje.** Santiago, Chile.

- Superintendencia de Educación. (2022). **Guía de inclusión en la educación chilena.** Santiago, Chile.

- Ministerio de Educación de Chile. (2023). **Habilidades socioemocionales en el contexto escolar chileno.** Santiago, Chile: Gobierno de Chile.

- Elige Educar. (2023). **Construcción de ambientes educativos inclusivos y seguros en Chile.** Santiago, Chile: Fundación Elige Educar.

- Superintendencia de Educación. (2023). **Guía de roles y funciones en la convivencia escolar chilena.** Santiago, Chile: Superintendencia de Educación.

- Superintendencia de Educación. (2023). **Manual para la promoción de la tolerancia en escuelas chilenas.** Santiago, Chile.

- Elige Educar. (2023). **Construcción de valores en la educación chilena.** Santiago, Chile: Fundación Elige Educar.



-Ministerio de Educación de Chile. (2024). **Competencias clave para el desarrollo integral en la educación chilena**. Santiago, Chile: Gobierno de Chile.

-**Plan de Gestión de Convivencia Escolar** (2025). Colegio Mayor Peñalolén.

- **Política Nacional de Convivencia Educativa (PNCE) 2025-2030**. Santiago, Chile: Gobierno de Chile.

-Sitio: **www.convivencia para la ciudadanía.cl**.(2026). Ministerio de Educación. Gobierno de Chile.

<https://stgaccdatostransparencia.blob.core.windows.net/wpprod/2025/02/Orientaciones-Plan-Gestion-Convivencia.pdf>

<https://convivenciaparaciudadania.mineduc.cl/wp-content/uploads/2021/10/plan-de-gestion.pdf>

-**Ley 21.809. Sobre Convivencia, Buen Trato y Bienestar de las Comunidades Educativas, con el objetivo de prevenir y erradicar el acoso escolar, la discriminación y todo tipo de violencia en los establecimientos educacionales**. (2026). Ministerio de Educación.

<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1222799>